



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 28 de octubre de 2020.

Número 130

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3425.-</b> Expediente Número 68/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3607.-</b> Expediente Número 00786/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 3589.-</b> Expediente 00297/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 3608.-</b> Expediente Número 00423/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3590.-</b> Expediente Número 00177/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	4	<b>EDICTO 3609.-</b> Expediente Número 00574/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3591.-</b> Expediente Número 01386/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	<b>EDICTO 3610.-</b> Expediente Número 00635/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3592.-</b> Expediente Número 01140/2019, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	4	<b>EDICTO 3611.-</b> Expediente Número 728/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3593.-</b> Expediente Número 00583/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	4	<b>EDICTO 3612.-</b> Expediente Número 755/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3594.-</b> Expediente Número 00367/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	6	<b>EDICTO 3613.-</b> Expediente Número 00763/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3595.-</b> Expediente Número 596/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	6	<b>EDICTO 3614.-</b> Expediente Número 00773/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3596.-</b> Expediente Número 00032/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 3615.-</b> Expediente Número 00775/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3597.-</b> Expediente Número 00597/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Designación de Tutor de Menor.	7	<b>EDICTO 3616.-</b> Expediente Número 00240/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3598.-</b> Expediente 02065/2019, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	7	<b>EDICTO 3617.-</b> Expediente Número 00333/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3599.-</b> Expediente Número 00644/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3618.-</b> Expediente Número 00566/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 3601.-</b> Expediente Número 00171/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 3619.-</b> Expediente Número 587/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 3602.-</b> Expediente Número 00228/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 3620.-</b> Expediente Número 00091/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 3603.-</b> Expediente Número 00605/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 3621.-</b> Expediente Número 00123/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 3604.-</b> Expediente Número 00706/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 3622.-</b> Expediente Número 00193/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 3605.-</b> Expediente Número 00735/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 3623.-</b> Expediente Número 00538/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 3606.-</b> Expediente Número 00758/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 3624.-</b> Expediente Número 00548/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3625.-</b> Expediente Número 00322/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3652.-</b> Expediente Número 00791/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3626.-</b> Expediente Número 00395/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15	<b>EDICTO 3653.-</b> Expediente Número 01366/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3627.-</b> Expediente Número 00529/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15	<b>EDICTO 3654.-</b> Expediente Número 00724/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3628.-</b> Expediente Número 00621/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15	<b>EDICTO 3655.-</b> Expediente Número 00271/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3629.-</b> Expediente Número 00245/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3656.-</b> Expediente Número 00612/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3630.-</b> Expediente Número 00399/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3657.-</b> Expediente Número 00642/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3631.-</b> Expediente Número 00418/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3658.-</b> Expediente Número 00661/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3632.-</b> Expediente Número 00549/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 3659.-</b> Expediente Número 00357/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3633.-</b> Expediente Número 00577/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 3660.-</b> Expediente Número 00304/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3634.-</b> Expediente Número 00597/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 3661.-</b> Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3635.-</b> Expediente 00620/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	17	<b>EDICTO 3662.-</b> Expediente Número 086/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3636.-</b> Expediente Número 00635/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3663.-</b> Expediente Número 00220/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3637.-</b> Expediente Número 00560/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3664.-</b> Expediente Número 00118/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3638.-</b> Expediente Número 00581/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3665.-</b> Expediente Número 00424/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 3639.-</b> Expediente Número 00616/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3666.-</b> Expediente Número 587/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
<b>EDICTO 3640.-</b> Expediente Número 0486/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 3641.-</b> Expediente Número 00619/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18		
<b>EDICTO 3642.-</b> Expediente Número 0645/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3643.-</b> Expediente 00671/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3644.-</b> Expediente Número 00736/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 3645.-</b> Expediente Número 00742/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3646.-</b> Expediente 00781/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3647.-</b> Expediente Número 799/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 3648.-</b> Expediente Número 00720/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 3649.-</b> Expediente Número 00704/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 3650.-</b> Expediente Número 00778/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 3651.-</b> Expediente Número 00779/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (15) quince de septiembre de (2020) dos mil veinte, se radicó Expediente Número 68/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y continuado por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración de HORACIO AMARO PULIDO, en contra de MA. GUADALUPE PEÑA VÁZQUEZ, ordenaron la publicación del presente edicto por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor de Llera, Tamaulipas y Oficina Fiscal, ambos de Llera, Tamaulipas, convocando a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$667,870.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito del actor, teniendo verificativo dicha diligencia el día (26) VEINTISIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local que ocupa este Tribunal.- Diligencia que conforme lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo del Punto Octavo del Acuerdo General 15/2020, de fecha (30) treinta de julio del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo del Poder Judicial en el Estado, se desarrollará por medio de videoconferencia en tiempo real a distancia, por medio de la plataforma electrónica MEET, debiendo de solicitar apoyo a la Dirección de Informática para que se adopten las medidas necesarias tendientes al desarrollo de dicha diligencia, para lo cual los interesados deberán ingresar a dicha plataforma mediante el siguiente enlace electrónico: <https://meet.google.com/cgb-ihit-geq>, mismo que será enviado a través del correo electrónico proporcionado por el asesor jurídico de la parte actora, los postores, así como al Juez y Secretario de Acuerdos.- En el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia, previamente deberán de proporcionar el correo electrónico a fin de que sean conectados a la misma y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el Oficio Número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año en curso, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda; en la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el número de cuenta y referencia.- Una vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al Juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de

dicho certificado.- Debiendo ingresar a dicha sesión quince (15) minutos antes de la hora indicada, a fin de hacerle saber indicaciones sobre el desarrollo de la referida audiencia y verificar que se cumplen las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo; asimismo, deberán tener a su alcance el original de su identificación oficial al momento de tener verificativo la misma, teniendo además la obligación de proporcionar una copia de la misma con anticipación a la celebración de la audiencia a través de promoción electrónica a efecto de que obre en el expediente que nos ocupa.- De no existir las condiciones necesarias para su desarrollo la misma podrá diferirse para una fecha posterior, y de no poder celebrarse a través de esa vía, se programará la misma para una fecha posterior a la vigencia de las medidas decretadas en dicho acuerdo plenario.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de septiembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3425.- Octubre 20, 22 y 28.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ CRUZ ORTIZ CRUZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por ROCÍO ASUNCIÓN MARTÍNEZ FIGUEROA, en contra de JOSÉ CRUZ ORTIZ CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 13 de octubre de 2020.-  
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3589.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. DIONICIO ARELLANO ESPINDOLA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por HERMINIA ESPINOZA HERNÁNDEZ en contra de DIONICIO ARELLANO ESPINDOLA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial, por la causal prevista en el numeral 248 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y B).- Decretado la Disolución del Vínculo Matrimonial, recobre la entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

Ordenándose emplazar a DIONICIO ARELLANO ESPINDOLA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 30 días de septiembre de 2020.- DOY FE.

T. de A., LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- T. de A., LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

3590.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 01386/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA LUZ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ en contra de ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A.- La cancelación de los gravámenes en ambas fincas que aparecen en los certificados anteriormente descritos, por así corresponder a derecho.”

Y mediante auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veinte, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a arrendadora BANCOMER, S.A. DE C.V., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3591.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. SALVADOR PADILLA LÓPEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01140/2019, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en su contra por MARÍA GUADALUPE ORTIZ GONZÁLEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a SALVADOR PADILLA LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3592.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00583/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ISABEL RUBIO SANTOS, en contra de VALENTÍN DE LEÓN

RODRÍGUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. ISABEL RUBIO SANTOS, con su escrito de cuenta; por medio del cual promueve Incidente Sobre Fijación de Pensión Alimenticia, dentro del Expediente 0583/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario en contra de VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ; así mismo y toda vez que en su escrito de cuenta señala que ignora el domicilio particular donde VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ, en consecuencia y a fin de estar en posibilidades de emplazarlo a dicho incidente, el mismo se admite de manera provisional y se ordena girar oficio a la empresa denominada TELÉFONOS DE MÉXICO, a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, a la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE MATAMOROS, a la DELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL y al VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN TAMAULIPAS, todas con domicilio conocido en esta ciudad, para que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal, si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a juicio del mismo.- Por otro lado se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el edificio marcado con el número 95 de la calle Iturbide esquina con calle Doce de la Zona Centro de esta ciudad, designado como su abogada a la Licenciada Nora Hilda Campos Jahuey y/o Licenciado Gustavo Cerda Gómez.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 40, 61, 105 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- "Dos Firmas Rubricas Ilegibles"

H. Matamoros, Tamaulipas, (14) catorce de agosto de dos mil veinte (2020).- Por recibido vía electrónica en fecha doce de los corrientes, el escrito con firma electrónica de la Licenciada Nora Hilda Campos Jahuey, autorizada para presentar promociones vía electrónica de la parte actora la C. ISABEL RUBIO SANTOS, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 68 Bis de la ley adjetiva civil, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00583/2014, y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado

correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Así mismo se le previene a la parte demandada para que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, haciendo de su conocimiento los siguientes puntos del Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...]. Así mismo se exhorta al demandado se de, de alta en los diversos servicios electrónicos con los que cuenta el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado como lo son el acceso a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, lo anterior, toda vez que a fin de consultar y dar continuidad del presente procedimiento deberá de realizarse a través de los medios electrónicos.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización

respectiva.- En los autos de admisión a juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se precisa que el presente acuerdo únicamente es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Notifíquese personalmente al demandado VALENTÍN DE LEÓN RODRÍGUEZ por medio de edictos y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- "Dos Firmas Rubricas Ilegibles"

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3593.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. HUBERTO ZACATE PERALTA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00367/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por el C. GABRIEL VELÁZQUEZ BAZÁN, en contra de la C. DULCE ISABEL SALAZAR ESPINOZA, y toda vez de que se ignora el domicilio de la parte demandada el C. HUBERTO ZACATE PERALTA, es por lo cual se ordenó por auto de fecha nueve de marzo de año dos mil veinte, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de septiembre de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3594.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. GABRIELA GUADALUPE CORDOBA ESQUIVEL,  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 596/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por ÁNGEL JUÁREZ MÉNDEZ, en contra de GABRIELA GUADALUPE CORDOBA ESQUIVEL, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha once de febrero, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3595.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. CIRA LORENA GONZÁLEZ RENDÓN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00032/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ZAVALA en contra de CIRA LORENA GONZÁLEZ RENDÓN, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el

Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha catorce de enero de dos mil veinte y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de septiembre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3596.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. APOLINAR CAMPOS BARRIENTOS.-  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial Del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00597/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Designación de Tutor de Menor ESTEFANNI VERÓNICA CAMPOS MÉNDEZ Y BRANDON ISAAC CAMPOS MÉNDEZ, por MIREYA MÉNDEZ CORONA, contra APOLINAR CAMPOS BARRIENTOS, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha cinco de agosto del dos mil veinte y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinte, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta día, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que la contestación de demanda, se realice siguiendo los lineamientos establecidos en el punto tercero, apartados 13 y 14, del Acuerdo 15/2020 de treinta de julio de dos mil veinte, relacionados con el pre registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el

apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional."- "14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."- Asimismo, con base en la referida normativa, se previene a la parte demandada para que en su escrito de contestación de demanda, proporcione a este tribunal, el usuario o la cuenta del servicio de Tribunal Electrónico; en el que se autorizara por este tribunal el acceso a la consulta del expediente electrónico, la presentación de promociones electrónicas y la recepción de notificaciones personales electrónicas; dado que, durante la fase de contingencia sanitaria, las actuaciones y notificaciones en el juicio se verificarán a través de los medios electrónicos...- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de octubre de 2020.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3597.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. GREGORIO JIMÉNEZ ZÚÑIGA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 02065/2019, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por LILIA RUBIO CAMPOS en contra de GREGORIO JIMÉNEZ ZÚÑIGA, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinte, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo

previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. MATAMOROS, TAM., 11 septiembre de 2020.- Certifica de manera electrónica, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

3598.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. HORTENCIA RUIZ GARCIA

DOMICILIO: DOMICILIO.-

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00644/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en su contra por ESMERALDA ELIZABETH VEGA AVELINO, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de ASISTENCIA PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; En el que se ordenó hacer de su conocimiento que se les reclama todas y cada una de las prestaciones que describe en su escrito inicial demanda, con las copias simples allegadas, asimismo, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, se ordenó que se le emplazara por medio de edictos para que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho conviniera, en virtud de desconocerse su domicilio.- Así como también se hace del conocimiento que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, dispuestas con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Miguel Alemán número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E" Código Postal 88499, de esta Ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9)24-72- 62, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- Así mismo se les notifica que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por lo que, mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término

de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam, a 17 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3599.- Octubre 27, 28 y 29.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁLVARO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, denunciado por MA. CRISTINA GUERRERO SÁNCHEZ, EDWIN OLIVER MARTÍNEZ GUERRERO, ALBA GISEL MARTÍNEZ GUERRERO, AIDA ESTEFANÍA MARTÍNEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2020.- Enc. del Desp. por M. de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3601.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN PEREZ MONTELONGO, MA. CONCEPCIÓN PEREZ MONTELONGO, CONCEPCIÓN PEREZ VIUDA DE PEREZ, CONCEPCION P. FLORES, CONCEPCIÓN FLORES PEREZ, CONCEPCIÓN P DE FLORES, CONCEPCIÓN PEREZ MONTELONGO, denunciado por PEDRO FLORES PEREZ, GUADALUPE YADIRA VELASCO BAYÓN, FARAH GUADALUPE



FLORES VELASCO, IXCHEL YADIRA FLORES VELASCO, MARCIA LIZETTE FLORES VELASCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de agosto de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3602.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de agosto del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FEDERICO MONITA VILLANUEVA, denunciado por JUAN MONITA BARRÓN, BARTOLA VILLANUEVA SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

3603.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Del Carmen Juárez Valdez, Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus FRANCISCO RAMÓN CALLES SANTOVEÑA, denunciado por los C.C. ERIKA CECILIA CALLES BARRÓN,

FRANCISCO RAMÓN CALLES BARRÓN, ALEJANDRO CALLES BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3604.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Del Carmen Juárez Valdez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar por auto de esta propia ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIA PUENTE EURESTI, denunciado por JOSÉ ÁNGEL JARAMILLO AMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 21 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3605.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de (fecha de radicación), ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SARA NAVARRO CRUZ, denunciado por ALEJANDRO HERNANDEZ NAVARRO, ELIZABETH HERNANDEZ NAVARRO, HÉCTOR MANUEL HERNANDEZ NAVARRO, SARA OLGA HERNANDEZ NAVARRO, VICENTE JOEL HERNANDEZ NAVARRO, JOSÉ VICENTE HERNANDEZ NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 06 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3606.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EDGAR ALEJANDRO MALDONADO SANDOVAL, denunciado por ALEJANDRA MARGARITA MALDONADO SEVILLA, ISELA ALEJANDRA MALDONADO SEVILLA, ROSA ISELA SEVILLA MONTOYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 05 de octubre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3607.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO CASTILLO GÁMEZ, MA. TERESA GARCIA GARCIA, denunciado por GAMALIEL CASTILLO GARCIA, JULIO CESAR CASTILLO GARCIA, MA. DEL SAGRARIO CASTILLO GARCIA, OCTAVIO CASTILLO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3608.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA MARGARITA SOTO SALAS, denunciado por JUAN FERNANDO SARREON GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3609.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEA DE LA CRUZ MARQUÉZ, denunciado por GRICELDA CASTILLO DE LA CRUZ, GUSTAVO CASTILLO DE LA CRUZ, LUIS FELIPE CASTILLO DE LA CRUZ, MARISSA ELIZABETH CASTILLO DE LA CRUZ, AMBROSIO CASTILLO NÁJERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de octubre de 2020.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3610.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 728/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PIZANA DE LA FUENTE, denunciado por RUBÉN PIZANA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de octubre de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4.- 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3611.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 755/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA MARTÍNEZ DELGADO, denunciado por RUBÉN HUERTA MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de octubre de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4.- 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3612.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIO LIMÓN CRUZ, denunciado por DAVID MARTÍNEZ BLANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de octubre de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4.- 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3613.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO PUENTE URBINA Y/O ATANASIO PUENTE URBINA Y MARÍA BRIONES VÁZQUEZ Y MARÍA ANA BRIONES, denunciado por ANTONIO, HERMINIA, MIGUEL, ANA MARÍA Y LUCILA de apellidos PUENTE BRIONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de octubre de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4.- 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3614.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ARACELY HERNANDEZ LARA, denunciado por LAURA NOHEMI HERNANDEZ LARA, KARINA HERNANDEZ LARA, MARÍA DE LOURDES HERNANDEZ LARA, CARLOS MARIANO HERNANDEZ LARA Y MARIO MARTIN HERNANDEZ LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de octubre de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4.- 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3615.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO DÍAZ LIMÓN, denunciado por los C.C. PEDRO DÍAZ MEDINA Y ANA BERTHA MEDINA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3616.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace del conocimiento al público en general, que en este Juzgado se radico el Expediente Número 00333/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del Ciudadano EDWIN OMAR SÁNCHEZ CHIÑAS, mediante el cual se exige el pago de la cantidad de \$861,718.58 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se le reclaman en el presente Juicio, ello derivado de un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, garantizándose con la hipoteca sobre el inmueble inscrito en Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como: Finca Número 23770 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Inmueble que queda sujeto a Juicio Hipotecario a partir de la fecha de radicación del presente expediente en razón de lo cual el deudor contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, dé sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma conforme el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

En consecuencia, se expide la presente cédula hipotecaria, para su entrega a las partes, inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y para su publicación por UNA SOLA VEZ, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, con fundamento en el artículo 533, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2020.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. Ma. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3617.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de septiembre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ALONSO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. SANTIAGO ALONSO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de octubre de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- T. de A., LIC. LAURA VIANEY VALDEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- T. de A., LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

3618.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 587/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus CESAR GONZÁLEZ MONTOYA denunciando por el C. GERARDO GONZÁLEZ MONTOYA en su carácter de apoderado legal de los C.C. ASCENCION GONZÁLEZ VELOZ Y ANA MARÍA MONTOYA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de septiembre de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3619.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno del mes de enero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIA CASTRO ALAMILLA, denunciado por los C.C. SILVIA FERNÁNDEZ CASTRO, VERÓNICA FERNÁNDEZ CASTRO, FABIOLA FERNÁNDEZ CASTRO, JUAN

FERNÁNDEZ CASTRO, FLORENCIO FERNÁNDEZ CASTRO, PAULA FERNÁNDEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de febrero de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3620.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR FLORENCIA BAUTISTA, denunciado por los C.C. MARCELA SALEME NEUMAN, MARCELA FLORENCIA SALEME Y DAVID FLORENCIA SALEME

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3621.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS PEREZ SAHAGÚN, denunciado por los C.C. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de septiembre de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3622.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 del mes de septiembre del año 2020 ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA GARCIA GONZÁLEZ, denunciado por CESAR GABRIEL LOZANO GARCIA, por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de octubre de 2020.- Doy Fe.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3623.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO ROMERO LICONA, denunciado por los C.C. MA. ESTHER REYES CRUZ, JUANA LETICIA ROMERO REYES Y CARLOS EDUARDO ROMERO REYES

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los primeros días del mes de octubre del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3624.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO RAMOS VENEGAS, denunciado por el C. JUAN GABRIEL RAMOS RAMÍREZ, asignándosele el Número 00322/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3625.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLEGARIO CASTILLO CAMPOS denunciado por DAVID CASTILLO RIVERA, asignándosele el Número 00395/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 31 de agosto de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3626.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO LARA TORRES denunciado por MA. INÉS LÓPEZ MORALES Y OTRO, asignándosele el Número 00529/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3627.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA SOTO MARTÍNEZ denunciado por MARÍA REYNA RODRÍGUEZ SOTO, asignándosele el Número 00621/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3628.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA ESTEVES CRUZ, quien falleció el 22 de diciembre del año 2018, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALBA ANTONIETA ACEVEDO ESTEVES, MARCO ANTONIO DE JESÚS ACEVEDO ESTEVES, ANTONIO ACEVEDO JÁCOME, ALMA PATRICIA ACEVEDO ESTEVES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2020.- DOY FE.

C. Jueza, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.

3629.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL SOLANO LOMELÍ, quien falleció el 26 de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por JAVIER GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de julio de 2020.- DOY FE.

C. Jueza, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3630.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ HERNANDEZ, quien falleció el 5 de marzo de dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALEJANDRA LINARES MARTÍNEZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ LINARES Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ LINARES Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LINARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2020.- DOY FE.

C. Jueza, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3631.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas Licenciada Elsa Isabel Pérez Del Ángel y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NICACIA TREJO HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. OTILIO VALDEZ RESÉNDIZ Y JUAN FERNANDO VALDEZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. ELSA ISABEL PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

3632.- Octubre 28.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Lic. Elsa Isabel Pérez Del Ángel y C. Esperanza Cruz Pérez en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto RAMIRO BANDA TORRES, denunciado por la C. POLA HERNANDEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/09/2020 01:05:06 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia C. ESPERANZA CRUZ PEREZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ELSA ISABEL PEREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3633.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre de 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁLVARO ARTEAGA ALONSO Y MARINA CRUZ MENDOZA, denunciado por los C.C. ALBA MARINA ARTEAGA CRUZ Y JORGE DE JESÚS ARTEAGA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01/10/2020 06:32:52 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3634.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00620/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ELISEO LUCIANO REGALEG LUZURIAGA Y JULIANA MUÑOZ GALLEGOS, promovido por JAIME LUCIANO REGALET MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de octubre de 2020.- El Secretario Acuerdos.

3635.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00635/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELFIDA GARZA RÍOS, promovido por C.C. ERNESTO CARMONA GARZA Y ELVIA GUADALUPE CARMONA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de octubre de 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.

3636.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2020.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00560/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. J. JESÚS ROSALES HINOJOSA Y/O JOSÉ DE JESÚS ROSALES HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3637.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00581/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BERNARDO REYES TOVÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. PETRA CASTILLO HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3638.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00616/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA AYALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3639.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0486/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEFERINO ARREAZOLA BUSTOS, promovido por la ciudadana PALOMA ARREAZOLA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de agosto del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3640.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de octubre del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00619/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ESPERANZA ZAMBRANO BARRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre del dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3641.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0645/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ALICIA SÁMANO MARTÍNEZ; promovido por los Ciudadanos ÁNGEL SÁMANO GARZA, MARÍA GUADALUPE SÁMANO GARZA Y MARÍA DENNIS SÁMANO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de octubre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3642.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020), el Expediente 00671/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD IZAGUIRRE MARTÍNEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN MATA RAMÍREZ quien utilizó indistintamente los nombres de GUADALUPE MATA RAMÍREZ, M. CONCEPCIÓN MATA DE IZAGUIRRE Y/O MA CONCEPCIÓN MATA IZAGUIRRE; promovido por las C.C. YAZMIN ELIZABETH IZAGUIRRE MATA, GRISELDA IZAGUIRRE MATA, JOSEFINA IZAGUIRRE MATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3642.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 23 de septiembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00736/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OTILA LETICIA PÉREZ CASILLAS, denunciado por las C. LETICIA AZUCENA CASILLAS PÉREZ Y LILIA ROCÍO CASILLAS PÉREZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3644.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre del presente año, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00742/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CECILIA AROCENA MORALES, denunciado por FERNANDO DE LOS SANTOS AROZENA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2020.- Testigo de Asistencia, LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

3645.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de Octubre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00781/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA SALDAÑA GARCIA Y GUADALUPE ROJAS PEÑA, denunciado por ELBA MAINYT ROJAS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto

por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre 2019.- Testigos de Asistencia.- Juez, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- T. de A., LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

3646.- Octubre 28.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 799/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MIRANDA GÁMEZ, denunciado por las C.C. ROCÍO MIRIAM GARCIA AGUILAR Y ENEDINA RUBY MIRANDA GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre 2019.- Juez, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- T. de A., LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

3647.- Octubre 28.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de septiembre del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00720/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARTURO PUGA ÁVILA denunciado por BLANCA DELIA RODRÍGUEZ IBARRA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre de 2020, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con

base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3648.- Octubre 28.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS DEL ROSAL FLORES, denunciado por MATILDE FLORES HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

3649.- Octubre 28.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ARAUJO CORONADO, denunciado por NELSON ENRIQUE JALOMO ARAUJO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de septiembre del 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

3650.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ENRIQUE JALOMO GUEVARA, denunciado por NELSON ENRIQUE JALOMO ARAUJO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de septiembre del 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

3651.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso el Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO SÁNCHEZ FLORES, denunciado por MA. MANUELA VALDÉS PLATAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

3652.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01366/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MORENO MARTÍNEZ, denunciado por Leticia Rodríguez Morales, en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ MORALES; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2020.- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3653.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de los corrientes, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ALMA DEYANIRA HERNANDEZ ANZALDUA, CARLOS OMAR PEÑA HERNANDEZ, EDGAR URIEL PEÑA HERNANDEZ y SAMUEL DAVID PEÑA HERNANDEZ, a bienes de SAMUEL DAVID PEÑA OTTINO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3654.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diez de marzo del año en curso el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA BERRONES ALANIZ, denunciado por la C. NORMA SALDIVAR BERRONES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3655.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 24 de septiembre del 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GARCIA MARTÍNEZ Y BLANCA ALICIA LÓPEZ PERALES, denunciado por MAYRA DEYANIRA GARCÍA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3656.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA GLORIA PRADO CUELLAR, denunciado por ISIDRO CASTILLO OLAZO, ELI DAVID CASTILLO PRADO, JUAN CASTILLO PRADO Y PATRICIA CASTILLO PRADO, y la publicación

de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3657.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 07 de octubre de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CUAUHTÉMOC PEREZ GINO, denunciado por ALMA DELIA ARMENTA NAVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3658.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ÁNGELES TELLES, promovido por MANUEL MARÍN RUIZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean

deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

En el supuesto de que su abogado no se encuentre dado de alta en El Tribunal Electrónico, se les realizarán las notificaciones de carácter personal por medio de cédula que será publicada en el tribunal electrónico, dejando expedito su derecho respecto al acceso al expediente electrónico y para presentar promociones electrónicas.

Cd. Mante, Tam., a 07 de octubre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3659.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GARCIA DÍAZ, denunciado por GUILLERMINA TINAJERO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3660.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J FÉLIX VÁZQUEZ DE LA TORRE, MA. MARGARITA VÁZQUEZ DE LA TORRE, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO VÁZQUEZ DE LA TORRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3661.- Octubre 28.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (12) doce de octubre de (2020) dos mil veinte, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 086/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA ESPINO GARCÍA, denunciado por BERNARDO PADRÓN ESPINO, GUADALUPE PADRÓN ESPINO Y MA. DE LOS ÁNGELES PADRÓN ESPINO, haciendo de su conocimiento que la C. MARÍA ALICIA ESPINO GARCÍA falleció el día (21) veintiuno de junio del año dos mil dieciocho (2018); a la edad de (69) sesenta y nueve años, en calle Mier y Terán Col. Fovissste, C.P. O, Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres Concepción Espino Vela y Juana García Padrón; teniendo su último domicilio en calle sin nombre, sin número, del Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (12) doce de octubre de dos mil veinte (2020).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3662.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam, a 21 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00220/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALFREDO GARCIA VALDEZ Y JOSEFINA MIRELES SALAZAR quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Juárez entre 4a y 5a de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3663.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00118/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GUEVARA CASTILLO, denunciado por ELIA RAMÍREZ HERNANDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil

veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

3664.- Octubre 28.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte y doce de octubre de dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00424/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número F/253936, en contra de JUAN LOZANO MORALES Y MARISOL ESTRADA DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Bosque de Cipreses número 341, del Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad, descrito como lote número 24, manzana 7, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 84.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote



23; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 25; AL ESTE, 7.00 metros con calle Sierra del Sur; y AL OESTE: 7.00 metros, con calle Bosques de Cipreses, y valuado por los peritos en la cantidad de \$648,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$648,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "ZOOM", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/89971543105?pwd=bG11MmZQdVpSC9GbZVZYVVMdIZBdz09>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2020.- C. Secretaria Proyecto, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos de los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).

3666.- Octubre 28 y Noviembre 4.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de lo Civil.

#### Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUILLERMO MUÑOZ GONZÁLEZ, Expediente Número 587/2010, la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a nueve de septiembre del año dos mil veinte.

A sus autos del Expediente 587/2010, el escrito del apoderado de la parte actora, se tiene por hechas las manifestaciones que indica.- Como lo solicita, se le tiene autorizando a las personas que menciona para los efectos que precise.- Se le tiene devolviendo los oficios número 1827, 1828 y 1829, edictos y exhorto sin diligenciar por las

razones que señala los cuales se mandan agregar a los presentes autos.- Así mismo como se pida para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE del inmueble materia de la garantía hipotecaria cuya identificación es la casa tipo B1, identificado como lote tres, con el numero ciento tres, de la calle de Boulevard Alcalá, en la manzana siete, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá", en la ciudad de Reynosa, estado de Tamaulipas; fijándose como valor de remate la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual ha sido señalado en el avalúo exhibido por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para formar parte en la subasta los licitadores deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo, del valor antes señalado, sin lo cual no serán admitidos en la misma.- Procédase a anunciar el remate por medio de edictos debiendo convocar postores por medio de edictos que se fijaran por DOS VECES, en los Tableros de Avisos del Juzgado y en la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el Periódico El Diario Imagen debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el bien objeto del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en Turno Competente en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos y conforme a la legislación de aquella Entidad y en el periódico de mayor circulación del Estado de Tamaulipas; publicación que deberá realizarse por DOS VECES, debiendo medir entre una y otra publicación siete días hábiles más cuatro días en razón de la distancia y entre la última y la fecha del remate igual plazo se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para girar oficios, expedir copias certificadas y acordar todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto.- Se concede el término de cuarenta días para la diligenciación del exhorto.- Elabórese dicho exhorto y hecho que sea póngase el mismo a disposición de la parte actora, por conducto de las personas autorizadas.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López antes la Secretaria de Acuerdos Licenciada Silvia Inés León Casillas, con quien actúa firma y da fe.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

Para su publicación DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cuatro días más en razón de la distancia y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico de mayor circulación del Estado de Tamaulipas.

3666.- Octubre 28 y Noviembre 17.- 1v2.